

RESOLUCIÓN DE 09 DE OCTUBRE DE 2025 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS (EDIFICACIÓN) G2B1N3, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER PROVISIONAL Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución, aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas. –

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por apellido.

APELLIDOS, NOMBRE	ID.DOC.
ASENCIO CORREDERA, JOSÉ CARLOS	****6105**
ONCALA RUIZ, GUILLERMO	****6111**
HERNÁNDEZ VARÓN, AMADOR	****3261**

Total de personas admitidas: 3.

2. Relación de personas excluidas provisionalmente. –

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan junto con las causas de exclusión provisional.

APELLIDOS, NOMBRE	ID. DOC.	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (**)
GUZMÁN ARIAS, ANDRÉS	****4038**	V. 2. Solicitud de participación cumplimentada y firmada.

Total de personas excluidas provisionales: 1.

() Importante:**

Se deberá aportar la documentación que justifique el motivo de exclusión provisional.

Los formularios deberán cumplimentarse **debidamente en todos sus apartados** tanto la Solicitud de participación (Anexo II), como la Declaración jurada (Anexo IV).

3. Plazo para presentar la documentación. -

Conforme con el punto 5 de la Base VI de la citada convocatoria, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.



Con la publicación de la presente resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el punto 4 de la Base VI.

4. Relación de personas excluidas con carácter definitivo. –

Conforme con el punto 3 de la Base IV de la citada convocatoria, las personas aspirantes deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes una titulación universitaria mínimo nivel 2 MECES (Ingenierías Técnicas Obra Civil, Obras Públicas y Grados en Ingeniería Civil).

APELLIDOS, NOMBRE	ID. DOC.
MARTINS MENDES DE CASTRO E DOMINGUEZ, SARA DA CONCEICAO	****2436**
VALENZUELA JIMÉNEZ, MARTA	****4495**

Total de personas excluidas definitivas: 2.

Diego Recio Casares.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

